REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

E/ 200

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 16 AGO. 2010

10/05/007/247

VISTO: la Reunión de trabajo para comenzar a tratar el tema del intercambio de información vía electrónica de los manifiestos terrestres entre las Aduanas de Paraguay, Uruguay y Chile, en el marco del Acuerdo de Complementación Económica Nº 35 y de su Protocolo de Cooperación Aduanera, que se celebrará en la ciudad de Valparaiso -República de Chile-, los días 12 y 13 de agosto de 2010.-

RESULTANDO: que corresponde designar a los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, que representarán a nuestro país en la referida reunión.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 12 del Decreto Nº. 148/992, de 3 de abril de 1992; Decreto Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009 y artículo 41 de la Ley Nº 17.930, 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°) Autorízase el traslado a la ciudad de Valparaiso -República de Chile-, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Sres. Alvaro Palmigiani y Alvaro Saldarini, a los efectos de participar de la Reunión de trabajo para comenzar a tratar el tema del intercambio de información vía electrónica de los manifiestos terrestres entre las Aduanas de Paraguay, Uruguay y Chile, en el marco del Acuerdo de Complementación Económica Nº 35 y de su Protocolo de Cooperación Aduanera, que se celebrará entre los días 12 y 13 de agosto de 2010.-

2°) Liquídense los viáticos en dólares estadounidenses por 3 (tres) días para cada uno de los participantes.- El importe diario del viático a la ciudad de Valaraiso, es de U$S 175,00 (ciento setenta y cinco dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

JG
RS/JG

3°) Los gastos referidos así como el costo de los transportes aéreos por el trayecto Montevideo-Valparaiso-Montevideo para cada uno de los participantes, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 235 "Viáticos fuera del País" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el País", del Programa 001 "Administración de Recursos de Apoyo a la Conducción Económico Financiera" Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República